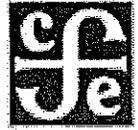




IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S. A. DE C. V.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL
NÚMERO GOAF-ITP-01/16**

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción V, 26, fracción II, 26 Bis, fracción III, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 y 78 de su Reglamento, capítulo IV de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, establecidas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, y demás disposiciones vigentes y aplicables de la materia, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Avenida San Lorenzo No. 244, planta baja, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, con teléfonos 5970-26-79, 5970-26-36, y fax 5970-26-41.

INVITA:

A participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta Nacional** número **GOAF-ITP-01/16**, que se llevará a cabo para la **contratación del Seguros de Bienes Patrimoniales, Seguro Institucional de Vida, Seguro de Gastos Médico Mayores y Seguro de Parque Vehicular**, conforme a las siguientes:

BASES:

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN:

I.1 Entidad que invita: **IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en lo sucesivo **IEPSA**.

Área contratante: Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

Domicilio: Avenida San Lorenzo No. 244, planta baja, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.

I.2 La presente invitación a Cuando Menos Tres Personas se publicará tanto en CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>), como en la página de internet de IEP SA www.iepsa.gob.mx. La difusión de dicho procedimiento de contratación es sólo de carácter informativo, por lo que únicamente podrán participar aquellas personas que hayan sido expresamente invitadas por IEP SA.

I.3 La invitación será **mixta** y tendrá el carácter de **nacional**, por lo que los licitantes podrán participar, a su elección, en forma presencial o electrónica, en la inteligencia de que no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

I.4 La presente invitación se identifica con el número **GOAF-ITP-01/16**.

I.5 La contratación de los seguros objeto de esta invitación, únicamente abarcará el ejercicio fiscal **2016**.

I.6 Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, anexos técnicos y demás información que integren a las mismas, en **idioma español**.



IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S. A. DE C. V.



I.7 IEPSA cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para la contratación de los seguros objeto de la presente invitación.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN:

II.1 Descripción de los seguros a contratar:

PTDAS.	DESCRIPCIÓN
1	Seguro de Bienes Patrimoniales , mediante el resarcimiento del daño o el pago de una suma de dinero al verificarse el riesgo cubierto. Se requiere que los bienes patrimoniales con que cuenta IEPSA queden debidamente asegurados contra los riesgos cubiertos mediante póliza.
2	Seguro Institucional de Vida a razón de 40 veces el salario integrado, en los términos del ANEXO 1-B de esta invitación, considerando el seguro adicional opcional equivalente a una suma de 40 meses de percepción integrada bajo las mismas condiciones de seguro institucional, por lo que la aseguradora efectuará el pago de la suma asegurada, según corresponda, al realizarse el riesgo cubierto.
3	Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores para los servidores públicos de confianza (mandos medios y superiores) de IEPSA, así como sus cónyuges e hijos dependientes económicos, en los términos del ANEXO 1-C.
4	Seguro de Parque Vehicular , para todos los vehículos automotores de cualquier naturaleza, propios y necesarios al objeto social de IEPSA, incluyendo bienes de terceros bajo su custodia y control, y/o que haya recibido u otorgado en comodato y por los cuales sea legalmente responsable.

La descripción completa de los referidos seguros se detalla en los ANEXOS 1-A, 1-B, 1-C y 1-D de esta invitación, y los licitantes deberán apegarse estrictamente a lo establecido en dicho anexo.

II.1.1 Vigencia de las pólizas de seguro:

PÓLIZA DE SEGURO	VIGENCIA
Bienes Patrimoniales	De las 00:00 horas del 1 de marzo a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2016.
Institucional de Vida	De las 00:00 horas del 1 de marzo a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2016.
Colectivo de Gastos Médicos Mayores	De las 00:00 horas del 1 de marzo a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2016.
Parque Vehicular	De las 00:00 horas del 1 de marzo a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2016.



II.1.2 Lugar y fecha de entrega de las pólizas. Los licitantes ganadores deberán presentarse a entregar las pólizas respectivas, en original y copia, en la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Avenida San Lorenzo No. 244, planta baja, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, a más tardar el día 10 de marzo del año 2016; ello sin perjuicio de que dentro de las 72 horas siguientes a la notificación del fallo deberán presentar carta cobertura a partir de su vigencia, señalada en el numeral II.1.1.

II.1.3 Condiciones de precio.

El precio deberá cotizarse en moneda nacional en firme (precio fijo), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), pero éste deberá aparecer desglosado.

IEPSA no pagará importes adicionales a los consignados en la propuesta económica adjudicada.

II.1.4 Condiciones de pago que se aplicarán.

PÓLIZAS	FORMA DE PAGO
Bienes Patrimoniales	Al contado.
Institucional de Vida	
Gastos Médicos Mayores	
Parque Vehicular	

El pago se hará en moneda nacional, mediante cheque o transferencia electrónica, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente o, en su caso, de la fecha en que se lleve a cabo la corrección de la misma. A partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo antes referido, el pago será exigible.

Para efecto de lo anterior, el proveedor presentará a revisión de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, la factura correspondiente en original, acompañada de la remisión en la que el responsable de la recepción de las pólizas deberá asentar su firma. Si la factura entregada presenta errores o deficiencias, "IEPSA" se lo indicará por escrito al proveedor, dentro de los 3 días naturales siguientes a su recepción, para que las corrija en la presente nuevamente.

En la contratación de los seguros objeto de la presente invitación **no se otorgarán anticipos.**

II.1.5 Impuestos. Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.2 Normas oficiales: (No aplican en este procedimiento).

II.3 Pruebas: (No aplican en este procedimiento).

II.4 La contratación de los seguros materia de esta invitación, se formalizará a través del contrato o contratos que se adjudiquen **por partida completa.**



III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

III.1 Fecha, hora y lugar de celebración de los actos de la Invitación.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones de IEPSA	18 de febrero de 2016 10:30 horas	Avenida San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
Junta de Aclaraciones	19 de febrero de 2016 16:30 horas	Sala de juntas, ubicada en el inmueble marcado con el número 244, planta baja, de la Avenida San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de febrero de 2016 10:30 horas	
Fallo	25 de febrero de 2016 12:30 horas	
Firma de contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo	Oficina de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en el inmueble marcado con el número 244, planta baja, de la Avenida San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Delegación Iztapalapa, México, D.F.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador.

III.2 Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el calendario de actos que se establece en el numeral que antecede, y la asistencia a dicha junta será optativa para los licitantes.

A fin de que las personas invitadas sean consideradas como licitantes y tengan derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la invitación, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando todos sus datos y el de su representante legal.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente, por escrito, en la Subgerencias de Adquisiciones y Contratación de Servicios, a partir del momento en que se publique la invitación en el sistema CompraNet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones.

III.3 Presentación y apertura de proposiciones.

En punto de la hora señalada para la celebración de este acto, según lo establecido en el calendario de actos contenido en el numeral III.1, se cerrará la sala y no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, ni se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

Los licitantes que participen de manera presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones, entregarán al Servidor Público que presida el acto, los sobres cerrados que contengan las propuestas técnica y económica. Los licitantes que participen por medios electrónicos entregarán su proposición a través de CompraNet, en sobres generados mediante



IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S. A. DE C. V.



(<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>), dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que estos hechos ocurran o que el inconforme tenga conocimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo antes mencionado, precluye el derecho de los licitantes a inconformarse.

VIII.- ASPECTOS GENERALES

VIII.1 Declaración de invitación desierta. Se declarara desierta la invitación cuando concurra alguno de los siguientes casos:

- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta invitación.
- c) Los precios ofertados en la propuesta económica no sean aceptables y/o convenientes.

Cuando la invitación se declare desierta, IEPSA observará los procedimientos legales que correspondan.

VIII.2 Suspensión Temporal o Cancelación de la invitación. Se podrá suspender temporalmente o cancelar la invitación por los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que haga necesaria la suspensión o cancelación de la invitación.
- b) Cuando así lo determine el Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública, mediante resolución.
- c) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios objeto de la invitación y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a IEPSA.

VIII.3 Sanciones. Se aplicarán las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley.

VIII.4 Controversias. Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento y en las disposiciones de carácter Federal aplicables.

VIII.5 Aclaraciones Finales. No se negociará ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, ni de las propuestas que presenten los licitantes.

México, D.F., 16 de febrero de 2016

LIC. JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Gerente de Operación, Administración y Finanzas



4	III.4-d) y f)	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del representante legal, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato (formato identificado como ANEXO 4).
5	IV-j)	Escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de IEPSA que participen en el procedimiento de contratación, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (formato identificado como ANEXO 5). Este escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante y firmado por su representante legal.
6	III.10	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (formato identificado como ANEXO 6).
7	IV- b)	Escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana (formato identificado como ANEXO 7).
8	III.4-h)	Propuesta Económica (formatos identificados como ANEXOS 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4).
9		Copia simple por ambos lados, de identificación oficial vigente con fotografía del licitante cuando se trate de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firmó la proposición.
10	IV-d)	Escrito en el que manifieste no haber incurrido en mora o rescisión de contrato o pedido con la Administración Pública Federal;
11	IV-e)	Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar el tipo de operaciones de seguros que se solicitan;
12	IV-f)	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con antecedentes idóneos para la prestación de los servicios que se requieren, tales como especialidad en el tipo de riesgos a contratar e infraestructura;
13	IV-g)	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con esquemas de reaseguro adecuados, incluyendo reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Por los actos motivo de esta invitación, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de su Reglamento, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control de IEPSA, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida San Lorenzo No. 244, planta alta, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal o ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, o en la dirección electrónica



V.3 Criterios de Desempate

En caso de que dos o más propuestas empaten en precio, la adjudicación se efectuará en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Si subsiste el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que lleve a cabo IEPSA, el cual consistirá en depositar en una urna, las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

V.4 Adjudicación

Con base en el análisis de las propuestas aceptadas, IEPSA adjudicará por partida los seguros solicitados y el contrato correspondiente en función de sus recursos presupuestales. El licitante renuncia a cualquier reembolso que le pudiera corresponder por las erogaciones hechas con motivo de este evento, asimismo, no podrá invocar algún derecho para que se les adjudique el contrato o contratos motivo de la presente invitación, cuando no satisfagan los requisitos de la presente invitación.

Aplicando el criterio establecido en los numerales V.1, V.2 y V.3 de esta invitación, quedará como ganador el licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en la misma, presente la propuesta económica solvente más baja.

VI.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES Y FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

REQ. No.	PUNTO DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Y/O FORMATO
1	III.4-g)	Propuesta Técnica (formatos identificados como ANEXOS 1-A, 1-B, 1-C y 1-D).
2	IV-c)	Escrito en el que los licitantes declaren, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (formato identificado como ANEXO 2). Este escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante y firmado por su representante legal.
3	III.10 2º. párrafo	Escrito mediante el cual el representante legal delegue su representación en los actos de apertura de proposiciones y fallo, a otra persona (formato identificado como ANEXO 3), debiéndose entregar copia de credencial de identificación (Elector, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) de quien otorga el poder, así como de quien lo recibe.



- f) No haber incurrido en mora o rescisión de contrato o pedido con la Administración Pública Federal;
- g) Contar con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar el tipo de operaciones de seguros que se solicitan;
- h) Contar con antecedentes idóneos para la prestación de los servicios que se requieren, tales como especialidad en el tipo de riesgos a contratar e infraestructura;
- i) Contar con esquemas de reaseguro adecuados, incluyendo reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando no se cuente con una adecuada capacidad de retención de riesgo, y;
- j) Abstenerse de adoptar conductas, para que los servidores públicos que participen en el procedimiento de contratación por parte de IEPSA, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

Justificación para la aplicación del criterio de evaluación binario.

Después de consultar con el área requirente las condiciones y naturaleza del servicio a contratar, el área contratante concluye que toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado, el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

En virtud de lo anterior, **el criterio que se utilizará para evaluar las proposiciones será el binario**, por lo que el contrato o contratos se adjudicarán al licitante o licitantes cuya proposición resulte solvente; es decir, que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta invitación, y oferte el precio más bajo.

V.1 Evaluación de la proposición técnica.

Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en las presentes bases, en la inteligencia de que por ningún motivo se utilizarán mecanismos de puntos o asignación de porcentajes a dichos requisitos para realizar la evaluación.

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado, y derivado del resultado que arroje el análisis de la información presentada, se determinarán las propuestas que cumplen y las que no cumplen. Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en la invitación, serán desechadas.

V.2 Evaluación de la proposición económica.

Se evaluarán económicamente las proposiciones solventes; es decir, aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos requeridos en estas bases, y se adjudicará el contrato al licitante cuya oferta además de resultar solvente, oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.



III.12.2.3 Penas Convencionales.

La pena convencional que se aplicará por atraso en la entrega de las pólizas respectivas, será del 0.5% sobre el monto total de las pólizas pendientes de entregar, por cada día de retraso hasta computar diez días naturales, transcurridos los cuales IEPSA podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato o la rescisión del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.12.2.4 Rescisión de contrato.

IEPSA podrá rescindir administrativamente el contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes de la materia, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones a su cargo previstas en el contrato respectivo, en las presentes bases y en las disposiciones contenidas en la citada ley y su Reglamento.
- b) Cuando se agote el monto máximo de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de las pólizas respectivas.
- c) Traspiera, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del contrato respectivo.

En caso de que IEPSA rescinda el contrato, podrá considerar a los licitantes cuyas propuestas hubiesen cumplido todas las condiciones establecidas en las presentes bases de la invitación, siguiendo el orden de preferencia de la evaluación, siempre que la diferencia de su oferta no sea mayor al 10% de la que resulte adjudicada originalmente.

III.12.2.5 Terminación anticipada del contrato.

IEPSA en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los seguros contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a IEPSA.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

- a) Presentar su proposición de acuerdo a lo indicado en estas bases;
- b) Ser personas de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones;
- c) No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- d) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias;
- e) Contar con facultades suficientes para comprometerse por su representada;



- Identificación oficial del representante legal.
- Poder notarial del representante legal en el que se le otorguen facultades para llevar a cabo actos de administración, para comprometerse y contratar a nombre de su representada.
- Documento actualizado expedido tanto por el SAT, como por el IMSS, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

IEPSA en ningún caso contratará el servicios con los licitantes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, salvo que dichos licitantes celebren convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la prestación del servicio que se pretendan contratar. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que la dependencia antes citada retenga una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Si el representante legal del licitante ganador no se presenta a firmar el contrato en la fecha señalada para ello, por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar y así sucesivamente en el orden de preferencia de la evaluación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a un margen del 10%.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de IEPSA.

III.12.2.1 Modificaciones al Contrato. IEPSA podrá acordar el incremento del monto del contrato adjudicado o de la cantidad de servicios solicitados, en los siguientes casos:

- a) Por restricción presupuestal, para lo cual se dará aviso al proveedor con 30 días naturales de anticipación.
- b) Al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) A efecto de ampliar la fecha para la prestación de los servicios en los términos del artículo 91, del Reglamento de la citada ley.
- d) Previo acuerdo entre las partes, sin desvirtuar el contenido de estas bases.

III.12.2.2 Garantía de cumplimiento del contrato de seguro.

Toda vez que las compañías de seguros, dada su acreditada solvencia, no están obligadas a constituir depósitos o fianzas legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se les exenta de la presentación de garantía de cumplimiento.



III.12 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.

III.12.1 Fallo.

El fallo se dará a conocer en junta pública que se llevará a cabo de conformidad con el calendario de actos establecido en el numeral III.1, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones. En caso necesario, IEPSA podrá diferir el fallo, tomando en consideración lo dispuesto por la fracción III del artículo 35 de la invocada ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Posteriormente se levantará el acta respectiva en la que se hará constar el nombre del licitante a quien se le adjudique el contrato, y una vez firmada se entregará en fotocopia a cada uno de los licitantes, en la inteligencia de que la falta de firma de alguno de ellos no invalidará el contenido de dicha acta.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, y a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en el referido sistema electrónico.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en estas bases y en los anexos técnicos.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación realizada por IEPSA, se procederá a la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante ganador, dentro de las 72 horas contadas a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá presentar en la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios de IEPSA carta cobertura; en tanto que en un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de fallo, deberá presentar las pólizas correspondientes.

En el supuesto de que el licitante ganador no presente la carta cobertura y/o las pólizas correspondientes en las fechas antes referidas, por causas que le sean imputable, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se procede a adjudicar el contrato respectivo a la segunda mejor propuesta presentada en la invitación, y así sucesivamente en el orden de preferencia de la evaluación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10%.

III.12.2 Firma del Contrato.

El licitante adjudicado o el representante legal de éste, deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha y el lugar señalados en el calendario de eventos establecido en el numeral III.1., para lo cual deberá entregar, en original y copia para cotejo, la documentación que a continuación se menciona, a excepción del documento señalado en la última viñeta que deberá presentarse sólo en original:

- Copia certificada del acta constitutiva del licitante, y en su caso de las modificaciones que haya tenido, con el objeto social acorde al servicio.
- Cédula de identificación fiscal.



- o) No cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación o los que, en su caso, se deriven de las aclaraciones al contenido de la invitación, o bien, no se apege exacta y cabalmente a lo estipulado a la misma, y;
- p) Incurran en cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o su Reglamento, o cualquier otro ordenamiento legal de la materia.

Las propuestas desechadas se devolverán, a solicitud del licitante, a los 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista una inconformidad, en cuyo caso la devolución se hará hasta que se haya emitido la resolución a dicha inconformidad. En caso de no ser requeridas por los licitantes serán destruidas.

III.6 Retiro de proposiciones. Una vez entregadas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, y se consideraran vigentes dentro del procedimiento objeto de esta invitación hasta su conclusión.

III.7 Proposiciones conjuntas. De conformidad con el artículo 34, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en la póliza se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese efecto haya designado el grupo de personas que presenten la proposición conjunta.

III.8 Proposiciones que los licitantes deberán presentar. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente invitación.

III.9 Entrega de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica. Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

III.10 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del representante. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la exhibición de un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada (**ANEXO 6**).

Los representantes legales podrán delegar su representación, si cuentan con facultades para ello, en los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, para lo cual deberá requisitar el formato identificado como **ANEXO 3**. Dicho documento no requiere ser notariado, pero deberán entregar copia y original, para cotejo, de identificación oficial con fotografía y firma, tanto de quien otorga el poder, como de quien lo recibe.

III.11 Rubrica de las proposiciones. El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, en forma conjunta con el licitante que haya sido elegido en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rubricaran en cada una de sus hojas las proposiciones recibidas tanto en forma presencial como por medios remotos de comunicación electrónica, las que para este efecto constaran documentalmente.



IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S. A. DE C. V.



- Costo unitario (para la póliza de vida corresponde a la cuota porcentual aplicable sobre el salario mensual integrado y para la póliza de gastos médicos mayores a la tarifa de primas por rango de edad y sexo);
 - Costo total e importe con descuentos e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado;
 - Condiciones de pago y reducciones o descuentos aplicados.
- i) Señalar la vigencia de la cotización, la cual será de 20 días a partir de la fecha en que se haya emitido el fallo.

III.5 Causas de desechamiento de proposiciones. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) No se presente la propuesta técnica y/o económica, o no se presenten en sobre cerrado;
- b) Alguno de los documentos que integren las proposiciones carezca de la firma autógrafa del representante legal, conforme a lo señalado en el inciso d) del numeral III.4 de esta invitación;
- c) La proposición económica se exprese en moneda extranjera y/o incluido el costo de las primas de seguros, consideren cualquier cargo por concepto de comisiones, intermediación de seguros o figura análoga a agentes o intermediarios;
- d) Las proposiciones se presenten en un idioma distinto al español;
- e) Los documentos se presenten con tachaduras o enmendaduras;
- f) El licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) Se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en los documentos correspondientes, cuando así se solicite;
- h) El licitante no cuente con la capacidad jurídica para realizar la operación objeto de la invitación;
- i) No se desglose el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- j) Si se opta por enviar la proposición por medios remotos de comunicación electrónica y a su vez se entregue impresa antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- k) El precio ofertado sea un precio no aceptable y/o conveniente para IEPSA o cuando resulte superior a la disponibilidad presupuestaria;
- l) Exista evidencia y comprobación de que la información presentada y/o declarada sea falsa o esté incompleta, o se pretenda desviar el contenido de la misma;
- m) Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo del servicio solicitado o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- n) No se encuentren foliados cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, salvo en el caso de que alguna o algunas hojas de los mencionados documentos carezca de folio pero se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.



el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. Asimismo, los licitantes entregarán la documentación legal y administrativa correspondiente, la cual podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de los referidos sobres.

El servidor público antes referido recibirá las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial e inmediatamente después recibirá la de los licitantes que participen de forma electrónica, determinará si la apertura de los sobres se iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o los que se hayan recibido de manera electrónica.

Posteriormente se llevará a cabo la apertura de los sobres, a fin de hacer constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, toda vez que no se entrará al análisis técnico, legal o administrativo del mismo.

Acto seguido se levantará el acta correspondiente, a fin de hacer constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será rubricada y firmada por los licitantes que hayan decidido presentarse al acto, a quienes se entregará fotocopia de la misma; poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido al acto, a través de CompraNet. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

III.4 Instrucciones para la elaboración de proposiciones. Las proposiciones deberán elaborarse y presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Presentarse en sobre cerrado, mismo que deberá estar debidamente identificado con el nombre del licitante;
- b) Presentarse por escrito y estar debidamente foliadas cada una de las hojas que la integren;
- c) Sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) Firmadas de forma autógrafa por personas con facultades suficientes para comprometerse en nombre de su representada.

Los licitantes que participen de forma electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública;

- e) Las proposiciones económicas deberán expresarse en moneda nacional en firme (precios fijos), durante la vigencia de las pólizas y hasta su terminación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); sin embargo, deberá desglosarse.

Asimismo deberá manifestarse el costo que IEPSA tenga que pagar por la contratación del programa de seguros correspondiente, el cual se cotizará por tipo de póliza o ramo de seguro. IEPSA no pagará importes adicionales a los consignados en la propuesta económica adjudicada;

- f) Precisar que dentro de su objeto social, se contempla el proporcionar el servicio materia de esta invitación ("descripción del objeto social" en el formato identificado como ANEXO 4);
- g) Requisitar debidamente la propuesta técnica conforme a los ANEXO 1-A, 1-B, 1-C y 1-D, especificando claramente cada una de las **partidas que se cotizan**, y detallar las características de los seguros que se ofertan;
- h) Requisitar debidamente la propuesta económica, debiendo contener, en moneda nacional, lo siguiente: